

Vocales: Don José Fernández Jolis, Jefe de la Sección Séptima de Correos, y don Antonio Esperanza Rubio, Segundo Jefe de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación, que actuará como Secretario

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, M. González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia convocatoria de inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares.*

La Ley de 22 de diciembre de 1960 dispone que por esta Dirección General, en el mes de enero de cada año, se anuncie convocatoria para que los Médicos que reúnan las condiciones exigidas en dicho texto legal puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares.

Esta Dirección General, dando cumplimiento al precepto indicado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Médicos que en 31 de diciembre de 1964 hubieren desempeñado durante dos años como mínimo, interinamente, plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, con nombramiento legal y sin nota desfavorable, puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B de dicho Cuerpo

Segundo.—La instancia será dirigida, durante el plazo indicado, a esta Dirección General, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación o certificaciones expedidas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes en que se haga constar fecha del nombramiento y toma de posesión de la plaza o plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares que hayan desempeñado con carácter interino, así como el cese en cada una de ellas, si lo hubo, o en otro caso si continúan en la plaza en la fecha en que se expida la certificación, expresando al propio tiempo si ejercieron el cargo sin nota desfavorable.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legitimado y legalizado si no corresponde al distrito de la capital del Estado.

c) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

d) Certificación facultativa que acredite reúne la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo.

e) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro correspondiente

f) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente al domicilio del interesado.

g) Declaración jurada en que conste se halla en posesión de la nacionalidad española, no haber sido expulsado en virtud

de expediente disciplinario o por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal competente, ni tener impedimento para solicitar cargos vacantes

h) Compromiso de realizar un curso sobre Sanidad Local en el plazo máximo de un año a partir de su inclusión en el Escalafón B, excepto que se encuentre en posesión del Título de Diplomado de Sanidad en cuyo caso debe acreditar dicho extremo.

Los que al presentar su solicitud se hallen desempeñando plazas con carácter interino de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares quedan exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y f).

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inclusión en el Escalafón B presentadas con anterioridad a la publicación de esta Resolución que no hayan sido resueltas, debiendo los Médicos afectados formular nueva solicitud siguiendo las normas que se establecen.

Tercero.—Transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, este Centro Directivo hará las inclusiones en el Escalafón B de los que reúnan las condiciones exigidas, colocándoles a continuación de los incluidos según Resolución de 25 de noviembre de 1964, ordenándoles por el tiempo de servicios acreditados hasta 31 de diciembre de 1964, resolviendo los empates que pudieran producirse, teniendo en cuenta, en primer lugar, la mayor antigüedad del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y si siguiera empate, la mayor edad de los interesados.

Cuarto.—El cómputo de servicios se hará exclusivamente a base de certificaciones que cada solicitante presente con su instancia durante el plazo de los treinta días hábiles que se concede a tal fin

Lo que se hace público para conocimiento de los Médicos interesados.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Director general, Jesús García Orcyón.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), en la que se publicaba relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada*

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), se rectifica la misma en el sentido que se expresa

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general de Seguridad, P. D. José de Diego López

*Relación que se cita*

Donde dice:	Debe decir:
100. D. Amado Baral Vaquerizo ..... 6,416	100. D. Amado Barral Vaquerizo ..... 6,416
211. D. Higinio Martínez Rodríguez ..... 6,000	211. D. Higinio Vázquez Rodríguez ..... 6,000
346. D. Agustín Campiñez Victoria ..... 5,500	346. D. Agustín Campiñez Víctorio ..... 5,500
356. D. José Saturno Tariña Fariña ..... 5,500	356. D. José Saturno Fariña Fariña ..... 5,500
441. D. Manuel Quintana Naranjo ..... 5,168	441. D. Manuel Quintana Naranjo ..... 5,166

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1964 para los opositores residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias Africanas.*

De acuerdo con la norma 20 de la convocatoria de 22 de junio de 1964, los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en Plazas y Provincias Africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las diez horas del día 22 de marzo de 1965 para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración local.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataces de brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataces de brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Tres por concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capacitades de cuadrilla, tanto de esa Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la clase, y

Una por concurso-oposición libre, a la que podrán concurrir todas las personas a quienes interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a estas plazas, el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas de Obras Públicas deberá tener cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su presentación y no exceder de treinta y cinco (35) años de edad, y el personal de la plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta (60) años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Burgos, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.172-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición de carácter libre para proveer una vacante de Celador de la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 5 de febrero de 1965 para celebrar concurso-oposición de carácter libre, para proveer una plaza vacante de Celador de la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- b) Haber cumplido el servicio militar o estar exento de su prestación.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) No rebasar la edad de treinta y cinco años.

Se exceptúa de este límite de edad los Camineros y Operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus servicios en las Jefaturas de Obras Públicas y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria. Los Operarios son aquellos que realicen funciones similares o afines a las de los Camineros.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

Los Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Cuarta.—De acuerdo con dicho Reglamento, se exigirá a los concursantes las funciones específicas y conocimientos generales del Celador, que son:

- a) Tener a su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de brigada y cuadrilla.

- b) Deberá poseer conocimientos de: Medición y distinción de materiales, obras de tierra de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cáceres, 16 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.325-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 23 de enero del presente año para celebrar concurso-oposición libre, a fin de cubrir una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de este Organismo, se anuncia la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre el régimen general de concursos y oposiciones. Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No exceder de los treinta y cinco años en la fecha que finalice la presentación de solicitudes. Se exceptuará a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria, vengán prestando sus trabajos en la Jefatura de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

2.ª Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas de la aritmética; poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo, todo ello de acuerdo con el artículo sexto del Reglamento de Camineros del Estado vigente.

3.ª Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se considerarán méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de los admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de esta capital en que hayan de celebrarse las pruebas de conocimiento y aptitudes.

Todo aspirante que no asista a la práctica de alguno de los ejercicios de aptitud se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el opositor que, a su juicio, debe ocupar la vacante, y tras de la aprobación de la propuesta mencionada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura, la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de brigada, motivo de este concurso.

6.ª Realizada la publicación anterior, el concursante aprobado, en el plazo de quince días, deberá presentar en la Jefatura